

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1267** FUENGIROLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Fuengirola, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 999/20, por auto de 26 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ANDREA PAULA MARCONI VICTORERO, con N.I.F. 14301136N y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuengirola.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de internet: [l.salguero@salgueroabogados.es](mailto:l.salguero@salgueroabogados.es), así como a la siguiente dirección postal avenida LAS POSTAS 26, CENTRO DE NEGOCIOS ÁGORA, 29014 MÁLAGA.

El plazo para esta comunicación es el de dos meses a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Fuengirola, 18 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de la Cruz Matilla Ortega.

ID: A210001101-1